



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 12 de febrero de 2013	Sesión No. 4 Anexo IV

SUMARIO

PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 12 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.....

5

ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF a atender la recomendación 19/2012 que emite la CDHDF, relativa al establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a cargo de la diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

6

PROGRAMA DE MANEJO Y RECICLAJE DE UNICEL

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a impulsar un programa de manejo y reciclaje de unicel; y a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a impulsar uno para no utilizar ese material en la Cámara, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 9

FALLAS EN EL SERVICIO DE TELEFONIA DE TELCEL

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofetel a dar seguimiento a las quejas presentadas por usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía prestado por Telcel, filial de América Móvil, este 26 de enero, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen. 11

PROCESOS DE ASOCIACION PEMEX-MEXICHEM

Con punto de acuerdo, sobre los procesos de asociación Pemex-Mexichem, a cargo de Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por Ricardo Monreal Avila, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. 11

PREVENCION INFANTIL CONTRA ABUSOS POR LA NAVEGACION INSEGURA DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES EN INTERNET

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SEP a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos producto de la navegación insegura de niños y de adolescentes en Internet; y tanto a los congresos locales como a la ALDF, a legislar en la materia, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del PT. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. 13

ESTUDIO DE VIABILIDAD FUTURA DEL ISSSTE

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del ISSSTE a dar cabal cumplimiento al artículo cuadragésimo sexto transitorio de la ley del instituto, sobre el estudio de viabilidad futura de éste, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 17

INCREMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS ESTATALES EN SONORA

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y al Congreso de Sonora a dar marcha atrás al incremento de impuestos y derechos estatales que se pretende cobrar en 2013, a cargo del diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 19

COMISION ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y LA CAPACITACION

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial de fortalecimiento de la educación superior y la capacitación para impulsar el desarrollo y la competitividad, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del PVEM. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 21

OPERATIVO LAGUNA. COAHUILA-DURANGO

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los gobernadores de Coahuila y de Durango a aplicar en el denominado “Operativo Laguna. Coahuila-Durango” las acciones y medidas que tuvieron resultados favorables en el programa Todos Somos Juárez, a cargo del diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 23

ELEVAR A 18 AÑOS LA EDAD MINIMA DE LOS CONTRAYENTES PARA CASARSE

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a analizar, discutir y, en su caso, aprobar modificaciones de su legislación civil a fin de elevar a 18 años la edad mínima de los contrayentes para casarse, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen. 25

CONSTRUCCION DE COMPLEJOS HABITACIONALES EN LA CALLE MIAMI

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal y al delegacional en Benito Juárez a prohibir la construcción de complejos habitacionales en la calle Miami, en dicha demarcación, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y del Distrito Federal, para dictamen. 27

FORMACION DE UN COMITE VERDE

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía que someta a consideración del pleno la formación de un comité verde, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del PRD, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 28

PREVENCION DEL CANCER DE MAMA

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales a unir esfuerzos en coordinación con instituciones públicas y privadas para intensificar mediante caravanas de salud las acciones de prevención del cáncer

de mama, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	31
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO.	34

* PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 12 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 12 de febrero de 2013 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.— Diputado Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF, para que atienda la recomendación 19/2012 que emite la CDHDF, relativa al establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a cargo de la diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el se exhorta a la Semarnat a impulsar un programa de manejo y reciclaje de unicef, así como a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, para que impulse un programa para la no utilización de unicef en la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofetel, a fin de que dé seguimiento a las quejas presentadas por los usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía prestado por la compañía Telcel de América Móvil, el 26 de enero del presente año, a cargo de la diputada Rosa

Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, en relación a los procesos de asociación entre Pemex y la empresa Mexichem, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SEP, para que establezcan una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos producto de la navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en Internet; asimismo se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF, para que legislen en la materia, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del ISSSTE, a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley del ISSSTE, sobre el estudio de viabilidad futura del Instituto, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y al Congreso del estado de Sonora, para que se dé marcha atrás al incremento de impuestos y derechos estatales que se pretenden cobrar durante el año 2013, a cargo del diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial de fortalecimiento a la educación superior y la capacitación para impulsar el desarrollo y la competitividad, a cargo de la diputada Laura Ximena Mar-

* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 191 del Diario de los Debates del 12 de febrero de 2013.

tel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y de los gobiernos de los estados de Coahuila y Durango, para que en el denominado “Operativo Laguna. Coahuila-Durango” se apliquen las acciones y medidas implementadas que tuvieron resultados favorables en el programa “Todos Somos Juárez”, a cargo del diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados, para que analicen, discutan y en su caso, aprueben modificaciones a su legislación civil, para elevar a 18 años la edad mínima para que ambos contrayentes puedan celebrar matrimonio, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Juventud, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional en Benito Juárez, para que se prohíba la construcción de complejos habitacionales en la calle Miami en dicha delegación, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y del Distrito Federal, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, para que someta a la consideración del pleno la conformación de un comité verde, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, federal y estatales, para que en coordinación con instituciones públicas y privadas, unan esfuerzos para que a través de caravanas de salud, intensifiquen las acciones de prevención del cáncer de mama, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.»

ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF a atender la recomendación 19/2012 de la CDHDF, sobre asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a cargo de la diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal María de la Paloma Villaseñor Vargas, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a atender la recomendación 19/2012 que emite la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, tiene características geológicas, morfológicas y ambientales que juegan un papel importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y su zona metropolitana, debido a que proporciona diversos servicios ambientales de gran relevancia, como la regulación del clima, captación e infiltración de agua al manto acuífero, recreación, investigación, educación, mejoramiento de la calidad del aire, y es el hábitat de especies de flora y fauna.

2. Que la zona referida constituye uno de los últimos reducidos de ecosistemas lacustres inmersos en la mancha urbana, que por sus características e importancia en el equilibrio ecológico, debe ser preservada, conservada, restaurada y manejada con criterios que conlleven a su recuperación.
3. Que desde el 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como “zona de monumentos históricos”, una superficie de 89.63 kilómetros cuadrados, en las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal; se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.
4. Que el 11 de diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por su valor excepcional y Universal que debe ser protegido en beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas que aún se conservan en las zonas de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la Ciudad de México.
5. Que en 1989 el entonces, Departamento del Distrito Federal hizo público el “Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco”, cuyo objetivo consistía en revertir la degradación ecológica propiciada por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, incentivar la producción agrícola, contribuir a la ampliación de espacios verdes y de recreación para la zona. Donde una de las principales acciones fue la publicación del decreto con fecha 21 de noviembre de 1989 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 780-56-61 hectáreas de tierras del ejido de Xochimilco y 257-57-60.40 hectáreas del ejido San Gregorio Atlapulco para destinarlas al rescate ecológico.
6. Que por decreto del Ejecutivo federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 11 de mayo de 1992, se estableció como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declaró como área natural protegida (ANP), bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” una superficie de 2 mil 657-08-47 hectáreas, como zona que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales y en la cual se realizarán todas aquellas actividades compatibles con la vocación de área natural protegida.
7. Que el 2 de febrero de 2004, la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar inscribió la zona lacustre de Xochimilco en la lista de humedales de importancia internacional, con la denominación “Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, por lo que deberá asegurarse el mantenimiento de sus características ecológicas.
8. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2006, se publicó el decreto por el cual se creó el Programa de Manejo del Áreas Natural Protegida, y en el caso; Xochimilco, cuenta con un Programa de Manejo.
9. Que en el marco del 25 aniversario de la declaratoria que la UNESCO dio a Xochimilco de Patrimonio Mundial del Centro Histórico y Xochimilco, el 11 de diciembre del 2012 mediante un decreto el gobierno del Distrito Federal creó la “autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta como un órgano administrativo de apoyo a las actividades de la jefatura de gobierno del Distrito Federal en la zona de chinampas, lacustre y de monumentos históricos existente en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México”, con el objetivo de consolidar, ampliar y hacer más eficiente las políticas, programas y acciones del gobierno de la ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha zona.
10. Que no obstante el reconocimiento nacional e internacional que en enumeradas ocasiones se la ha otorgado a el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad llamado “Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco”, y los programas que en enumeradas ocasiones se han publicado; la zona tiene muestras de grande deterioros ambientales, producto de la tolerancia y descuido de las autoridades encargadas de su salvaguarda.
11. Que aún, cuando en diversos documentos, pronunciamientos, decretos y estudios se tiene conciencia de la importancia y del peligro en el que se encuentra la zona pro-

tegida de Xochimilco y de los diversos intentos que se han realizado para su preservación y cuidado, la gran mayoría se han quedado en el nivel de las buenas intenciones.

12. Que en el mes de agosto del presente año, el entonces director de Conagua, José Luis Luege Tamargo, manifestó que “Xochimilco está a punto de morir este gran cuerpo de agua tiene menos de 5 años de vida y para su rescate se necesita un esfuerzo coordinado, los estudios hidrológicos que ha realizado Conagua, quedo totalmente demostrado la necesidad que tiene el valle de México de rescatar los cuerpos de agua”. Esto se debe principalmente al descuido y la contaminación. Los “enemigos” de esta área natural son las construcciones sobre la zona chinampera.

13. “A principios del siglo XX, Xochimilco tenía 20 mil hectáreas de chinampas, hoy tiene menos de mil hectáreas. En los canales se están perdiendo especies endémicas como el ajolote, y el nivel del agua está bajando; cuando antes había entre 4 y 6 metros de profundidad, hoy, en algunas zonas hay un metro y hasta 20 centímetros. De los 187 kilómetros de canales navegables de Xochimilco, el 90 por ciento está en grave deterioro.

14. Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF, emitió el 4 de diciembre una recomendación 19/2012 por “Violaciones a los derechos humanos incluida la afectación al medio ambiente sano, derivadas del establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” y en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad llamado “Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco”, en la que las autoridades responsables son: la jefatura de gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la Delegación Xochimilco y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

- El llamado de atención de la CDHDF es por tolerar asentamientos humanos en el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” y en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad declarado por la UNESCO “Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco.

- La recomendación en cita, solicita instrumentar acciones para la restauración ecológica, cultural y patrimonial de dicha área protegida y garantizar que no aumente su degradación.

- La CDHDF asegura que se afectaron los derechos a un medio ambiente sano, a la vivienda y a los beneficios de la cultura, por lo que recomienda instrumentar acciones para la restauración ecológica, cultural y patrimonial de dicha área protegida. Y garantizar que no aumente su degradación ambiental.

- Se trata de 41 hectáreas protegidas donde viven familias que deben ser reubicadas o bien otorgarles crédito para vivienda, pero la autoridad se comprometió hacerlo sin cumplir con ese acuerdo.

15. La preocupación sobre el estado que guarda la zona protegida de Xochimilco, ha sido externada en diversas ocasiones por los legisladores federales y locales, si no se implementa un programa para su rescate, el daño a la humanidad será irreversible.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorte de manera respetuosa a la jefatura de gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a la delegación Xochimilco y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que acepte a la brevedad la recomendación 19/2012 emitida el 4 de diciembre del 2012 por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por “Violaciones a los derechos humanos incluida la afectación al medio ambiente sano, derivadas del establecimiento de asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” y en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad llamado “Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco”.

Segundo. Solicitar a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta” conforme a sus atribuciones, elabore un proyecto integral cuya finalidad en primera instancia sea atender y realizar las acciones que establece la recomendación 19/2012 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, todo ello en coordinación con la jefatura de gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la delegación Xochimilco y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México”.

Tercero. Como parte de los trabajos para el saneamiento de la zona lacustre de Xochimilco se elabore un acuerdo de coordinación entre el gobierno de la ciudad y el gobierno federal, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Comisión Nacional del Agua trabajen de manera conjunta para su conservación y saneamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.— Diputada Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

PROGRAMA DE MANEJO Y RECICLAJE DE UNICEL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a impulsar un programa de manejo y reciclaje de unicel; y a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a impulsar uno para no utilizar ese material en la Cámara, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática del estado de Oaxaca, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción I; 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete ante esta soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Existe en la actualidad una polémica causada por el uso de poliestireno expandido, comúnmente llamado unicel, y sus efectos negativos en la salud de las personas y en su medio ambiente.

El poliestireno expandido (EPS), es un plástico rígido celular que se encuentra en un sin número de formas y aplicaciones para su utilización, el hielo seco, como también se le denomina al EPS, fue creado en el año de 1954.

La utilización del unicel en el país se concentra principalmente en utensilios desechables (vasos, platos, empaques),

protección de aparatos electrónicos y en la industria de la construcción. Sus atributos principales son: resistencia a la humedad, conservación del frío o el calor y su ligereza.

El unicel, es obtenido del petróleo a través de un proceso químico efectuado en tres etapas:

1. Preexpansión.
2. Manufactura intermedia y
3. Moldeo final.

El proceso de reciclaje del unicel en México se complejiza además porque no hay centros de acopio y va a dar a rellenos sanitarios donde los pepenadores prefieren recolectar PET o aluminio por ser más rentables.

Otro punto en el que se debe poner atención, son las causas en la salud por la exposición prolongada de al *estireno*, según la Agencia de Protección Ambiental (EPA), y la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC), ambas por sus siglas en inglés, los efectos por la prolongada exposición tiende a provocar irritación en la piel, ojos, vías respiratorias altas y efectos gastrointestinales.

Un prolongado contacto afecta el sistema nervioso central mostrando síntomas de fatiga, depresión, dolor de cabeza y efectos menores en la función renal y en la sangre.

Asimismo, las dos Agencias citadas anteriormente, han catalogado al poliestireno expandido o, unicel, como posible carcinógeno.

Otro punto sensible a considerar, es el impacto ambiental que genera la nula concientización sobre las formas de manejo, pues es común que en cuerpos de agua el unicel sea confundido como alimento por la fauna que los habita, lo mismo ocurre con animales terrestres, teniendo desenlaces fatales para muchos de estos ya sea por ahogamiento, obstrucción o inanición.

Según lo explica Manuela S. Giusti, “el poliestireno no sólo utiliza sustancias cancerígenas en su producción, como el benceno, sino que requiere cloro-fluoro-carbonos (CFC), e hidro-cloro-fluor-carbonos (HCFC). Estas sustancias (utilizadas también en sistemas de refrigeración y aire acondicionado, aerosoles, espumas plásticas, disolventes, y extinguidores,) son moléculas muy estables que pueden durar hasta 150 años en la atmósfera, una sola molécula de

cloro puede destruir hasta 100,000 moléculas de Ozono. Los CFC, HCFC y HFC son gases que contribuyen enormemente con el calentamiento planetario”.

Hoy en día, existen programas alrededor del mundo para contener el uso de poliestireno expandido, dado su impacto negativo para el medio ambiente. Por ejemplo, en Londres, se creó el programa “Salvar un vaso”, que recoge 10 millones de vasos de unicec post-consumo a la semana en escuelas y comercios para ser reciclados y crear productos nuevos.

En nuestro país, el reciclaje de unicec apenas comienza a darse y a muy baja escala.

Como experiencia podemos basarnos en el municipio de Tepoztlán, en el Estado de Morelos, que el 9 de junio del 2009, se propuso una campaña para reducir el uso de unicec dentro de su comunidad, esto lo realizó bajo el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

En los centros de trabajo es común el uso del unicec, un número considerable de empleados lo utilizan como empaque de alimentos, bebidas, etc.; lo que además de significar un impacto económico, su representación en la salud se vuelve mayúsculo.

Aunque es un material higiénico, calificado como un atenuante en la formación de gérmenes, tiene un generador de un grave problema para el medio ambiente.

El número de producción es representativo, pues según Eco blog, “en México se producen al año 8 millones de toneladas de envases, 16 por ciento son de plástico y 2 por ciento de unicec unas 160 000 toneladas de unicec más o menos”.

Estos números son acoplados al sin fin de utilidades que se le da a este material, como: edificación, vivienda, industria y envasado.

Es una lástima que el unicec no esté contemplado como residuo peligroso, lo que no permite sujetar su uso a un plan de manejo, tal y como lo establece la Ley General de Prevención y Gestión de Residuos.

En este recinto, la honorable Cámara de Diputados distribuye vasos y elabora leyendas con letras de poliestireno expandido para los eventos que se realizan diariamente,

contraviniendo la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que en el **Artículo 17 Bis** establece: “La Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales”.

Asimismo el poliestireno o unicec, queda al margen, de la NOM-052-Semarnat-1993, Norma Oficial Mexicana encargada de establecer las características de los residuos peligrosos y enlistarlos, así como los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de su competencia impulse un programa para el manejo y reciclaje de Poliestireno Extendido, llamado comúnmente unicec.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que se impulse dentro de esta Cámara de Diputados un programa que garantice la no adquisición de vasos y demás productos de poliestireno expandido en la misma y, que se suspenda su adquisición en el futuro.

Tercero. Se exhorta a ésta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a evaluar su régimen normativo y, dar así cumplimiento con el Artículo 17 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establece que expedirá un manual de sistema de manejo ambiental.

Diputada Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

FALLAS EN EL SERVICIO DE TELEFONIA DE TELCEL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofetel a dar seguimiento a las quejas presentadas por usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía prestado por Telcel, filial de América Móvil, este 26 de enero, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Rosa Elba Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En días pasados el servicio de telefonía que ofrece Radio Móvil Dipsa, SA de CV, mejor conocido como Telcel, falló por más de 24 horas, afectando a los usuarios de distintas delegaciones, entre ellas Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Alvaro Obregón, Benito Juárez y Coyoacán en el Distrito Federal.

Mony Sacha de Swaan Alddati, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicación (Cofetel), informó mediante su cuenta de twitter que el servicio de telefonía celular que estuvo suspendido por más de 24 horas en estas demarcaciones, y que había quedado resuelto la madrugada de ese mismo fin de semana.

El funcionario recomendó “no dejar de presentar quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y la Cofetel, porque éstas sirven para sustentar sanciones”, además señaló que “resignarse es lo peor -como usuario- que puede hacer uno”.

Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México, nuestro mercado en esta materia está dominado por una sola compañía (Telcel) que tiene controlado 70 por ciento de la telefonía móvil, lo que nos coloca en un muy lamentable lugar 33 de 34 posibles en cuanto a competencia se refiere.

No es un secreto que las tarifas en México respecto a la prestación de servicios de telefonía móvil, se cuentan entre los más altos de la OCDE, y tampoco para nadie es nuevo que la única forma de evitar estos abusos hacia los usuarios es logrando que las fuerzas de la competencia estén debidamente balanceadas, situación que en muchos otros países ha funcionado, de tal manera que los precios bajaron considerablemente más rápido en relación con los precios de las telecomunicaciones en México.

Telcel es el principal operador de telefonía móvil del país con más de 68 millones de usuarios, y la que suscribe como una de ellas, exigimos un servicio de calidad, su desempeño como proveedor de un servicio es **insatisfactorio**.

Los malos resultados de la industria de telecomunicaciones en México son consecuencia de la inflexible conducta del operador incumbente de telefonía móvil con considerable poder de mercado, así como de un sistema jurídico disfuncional que promueve una industria ineficiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a fin de que dé un puntual seguimiento a las quejas presentadas por los usuarios afectados por las fallas en el servicio de telefonía prestado por la compañía Telcel, filial de América Móvil, el pasado sábado 26 de enero del presente año.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.— Diputada Rosa Elba Pérez Hernández (rubrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

PROCESOS DE ASOCIACION PEMEX-MEXICHEM

«Proposición con punto de acuerdo, sobre los procesos de asociación Pemex-Mexichem, a cargo de Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por Ricardo Monreal Ávila, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A lo largo de la historia de la administración pública del país hemos escuchado hasta el cansancio noticias sobre fraudes, corrupción y malos manejos en Petróleos Mexicanos (Pemex).

Ahora se pretende una desincorporación, adelgazamiento, apertura, alianza estratégica, reclasificación, reestructuración, replanteamiento, y demás eufemismos con los que los promotores de la privatización, tratan de evadir esta palabra por la pesada carga que tiene. Es una estrategia semántica que no logra encubrir los fines evidentemente privatizadores que ya se asoman.

Hasta el momento se ha concebido como única vía para el fortalecimiento de la industria petrolera la venta de capital. Se busca hacer de Pemex un ente comercial que opere como una empresa con emisión de acciones o una industria abierta con mercado de productos finales abierto.

La posibilidad que se ha decidido ignorar es la de hacer de la paraestatal un organismo autónomo con saneamiento financiero, independencia presupuestal y un nuevo gobierno corporativo.

Se han utilizado como argumentos para reformar la estructura de Pemex la falta de capacidad de ejecución y la falta de recursos.

La falta de capacidad de ejecución se refiere a funcionarios incompetentes y corruptos; para solucionarlo se requiere una supervisión por parte del Legislativo más fuerte y más ágil.

En cuanto a recursos, Pemex obtuvo en el tercer trimestre del año anterior ventas totales por 31.8 millones de dólares; es decir, 4 por ciento más que en el mismo periodo de 2011.

Hay tres vías por las que se puede privatizar Pemex. La primera consiste en privatizar directamente el capital, ven-

diendo acciones, la cual resulta la más difícil de llevar a cabo debido a los requerimientos constitucionales.

La segunda involucra la entrega a terceros de actividades; esta práctica está muy extendida, por ejemplo, en centrales de generación en la Comisión Federal de Electricidad y en contratos de Pemex en áreas como exploración y producción.

La tercera radica en asociaciones, donde la estrategia consiste en administrar de manera deficiente una planta o instalación industrial reduciendo su valor económico. Posteriormente se realiza una asociación con un tercero, por lo que ni siquiera se efectúa un pago para el gobierno; simplemente se traspasa el control accionario y la administración de un activo que era de propiedad mayoritaria estatal, haciendo que las ganancias sean para terceros y no para el Estado. Como ejemplo se puede observar lo sucedido en el complejo petroquímico Pajaritos con Mexichem.

En 2011 y 2012 se presentó tres veces en el Consejo de Administración de Pemex la propuesta de una alianza, la cual fue rechazada por consejeros del sindicato, utilizando argumentos legales sobre la violación del artículo 27 constitucional y a la Ley Reglamentaria de Petróleos Mexicanos.

Con el cambio de gobierno y antes que se realice la fusión de un solo Pemex integrado, el 16 de enero de 2013 se sometió a discusión dicha fusión por cuarta ocasión, aprobándose de inmediato.

Como valor patrimonial de Pajaritos se estableció la cantidad irrisoria de 250 millones de dólares. Con esta alianza, Mexichem obtiene 56 por ciento del complejo, mientras que Pemex se queda con 44. Claramente, esto se traduce en una obtención ilimitada de ganancias para la empresa particular.

En Movimiento Ciudadano no estamos contra la inversión de terceros en la paraestatal, estamos en contra de alianzas corruptas, en las que a precios ínfimos se otorgan negocios sumamente rentables.

Nuevamente queda demostrado que mientras Pemex maneje sus inversiones con corrupción y opacidad, se seguirá desmantelando poco a poco a la empresa, reduciendo su valor para venderla en precios ridículos.

Es necesario que se esclarezca el proceso de valuación de la planta y selección de socio que se siguió para otorgar a

Mexichem el porcentaje de acciones con el que ahora cuenta. Asimismo, resulta menester la creación de reglas y criterios públicos en el proceso de la celebración de fusiones o alianzas, con el afán de evitar operaciones de este tipo en el futuro, lesivas para el patrimonio nacional.

Con base en lo expuesto proponemos

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, a hacer públicos los criterios utilizados en el proceso de valuación de la planta y de selección del socio en que resultó acreedora de 56 por ciento de acciones del complejo petroquímico Pajaritos la empresa Mexichem.

Segundo. Se solicita a la paraestatal hacer públicos los procesos de asociación futuros, incluyendo las reglas para valuar los activos y seleccionar los socios, ya que se está cediendo el control accionario y operativo a terceros de parte del patrimonio de Pemex, en una acción clara de privatización.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.— Diputados: Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

PREVENCIÓN INFANTIL CONTRA ABUSOS POR LA NAVEGACIÓN INSEGURA DE NIÑOS Y DE ADOLESCENTES EN INTERNET

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SEP a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos producto de la navegación insegura de niños y de adolescentes en Internet; y tanto a los congresos locales como a la ALDF, a legislar en la materia, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, some-

te a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el estudio de hábitos y percepciones de los mexicanos sobre Internet y diversas tecnologías asociadas¹, México ocupa el lugar número 15 en el ranking mundial de países con mayor número de usuarios de Internet. En Latinoamérica sólo se ubica detrás de Brasil que posee más de 67 millones de usuarios.

A pesar de que ya hay una elevada penetración en el nivel socioeconómico más alto, este estudio mostró también el mayor crecimiento, de 53 por ciento pasó a 59 por ciento, el nivel medio de 35 por ciento pasó a 40 por ciento, el nivel bajo alto de 21 por ciento pasó a 23 por ciento y el nivel bajo de 20 por ciento a 21 por ciento.

Del total de usuarios de Internet, los hombres aportan el 58 por ciento equivalente a 17.6 millones de usuarios, en tanto que las mujeres aportan el 42 por ciento con 12.9 millones de usuarias.

La penetración por género nos indica una mayor penetración de uso de Internet entre los hombres (40 por ciento), su crecimiento de 2009 a 2010 fue de 12 por ciento, en tanto que el de las mujeres fue de 9 por ciento y su penetración llegó a 27 por ciento.

La penetración de los usuarios de Internet va disminuyendo conforme aumenta la edad, de este modo el grupo más joven (12 a 18 años) alcanza una penetración en 2010 de 53 por ciento, en tanto que el grupo de 54 a 70 años sólo alcanza a 10 por ciento de su población.

Son los hombres quienes dedican más tiempo de conexión a través de sus celulares, 6 por ciento contra 5.1 por ciento y las mujeres quienes usan más tiempo de conexión desde cibercafés, 5.9 contra el 7.2 por ciento respectivamente.

Comienza a percibirse que el uso de Internet ha disminuido un poco el contacto físico. Entre las personas, 24 por ciento sostiene que pasa menos tiempo con su familia desde que usa Internet, aunque 61 por ciento de las personas manifiesta pasar el mismo tiempo.

En la *Encuesta Básica de Seguridad y Privacidad Web* elaborada por la Asociación Civil Alianza por la Seguridad en Internet² en escuelas privadas concluyeron que:

1. A la pregunta: ¿guardas secretos o escondes de tus padres y profesores las cosas que haces en Internet? 4.9 de los alumnos entrevistados respondió que frecuentemente.

2. ¿Evitarías reportar un incidente en Internet a tus padres, por miedo a que te prohíban usarlo? 31.4 contestó que “a veces” y 26.7 que sí.

3. En el rubro de si se llegase a poner en problemas con alguien en Internet, ¿a quién acudiría? 63 por ciento respondió que a sus padres o al profesor, y 9.6 por ciento que a la Policía Cibernética.

4. Al cuestionamiento de si compartirían con sus papás sus contraseñas de email o de redes sociales, la mitad de los entrevistados respondieron que NO.

5. Tres de cada diez de los entrevistados se han encontrado con alguien que conocieron en Internet. Al menos 13.4 por ciento de los entrevistados señalaron que al menos una vez se enamoraron de alguien en Internet.

6. Cuatro de cada diez compartieron con su novio o amigos sus contraseñas de email o de redes sociales, aunque dos tercios consideran entre peligroso y muy peligroso compartir la información privada; y que el 47 por ciento opina que en un “perfil privado” sus fotos, dirección y otros datos personales no están seguros.

La Asociación Internacional de Criminología, en conjunto con la empresa Symantec, realizó una encuesta a 5 mil niños de entre ocho y trece años³. El estudio, titulado *Encuesta de la percepción de riesgos en Internet que tienen los niños*, arrojó los siguientes resultados:

- La mayoría de los niños utilizan frecuentemente salas de chat, grupos de noticias y otros servicios interactivos para comunicarse en línea con extraños.
- 47 por ciento de los adultos supervisan ocasionalmente a los menores que están en Internet.
- 27 por ciento de los niños no son supervisados.
- 34 por ciento de los niños nunca reciben consejos de los padres sobre lo que deben y no deben hacer cuando navegan en Internet.

La actual situación de Internet permite que un niño pueda acceder a páginas con cualquier tipo de temática. Como dato a destacar, 9 de cada 10 niños de edades comprendidas entre los 8 y los 16 años, han visto pornografía en Internet. En la mayoría de los casos, el acceso a este tipo de contenidos se ha producido a través de búsquedas en Internet sobre temas que no tuvieron relación con la búsqueda principal que se estaba realizando.

Las y los niños mexicanos utilizan medios digitales al menos durante 14 horas a la semana⁴, según una encuesta del portal MeQuedoUno.com. de mayo de 2012. De acuerdo con un sondeo de TNS Research International, efectuado para MeQuedoUno.com, los infantes usan la mensajería instantánea durante tres horas por semana, mientras que el tiempo que dedican a las redes sociales sería de dos horas, además de una hora para consultar su correo electrónico.

Los menores acceden a Internet para buscar información durante dos horas a la semana y otras dos horas las pasan viendo videos en el portal YouTube, de acuerdo con los 262 padres de familia que participaron en el sondeo. Asimismo, la encuesta reveló que los menores gastan dos horas de tiempo aire a la semana en llamadas por celular y un periodo de tiempo igual entreteniéndose con alguna consola de videojuegos.

En cuanto al tema de la seguridad en los espacios digitales, seis de cada diez padres de familia afirmó que sus hijos sólo navegan en Internet supervisados por un adulto, y uno de cada diez dijo que el uso de la red estaba restringido a ciertas páginas para sus hijos.

Según el artículo *Riesgos del uso de internet por niños y adolescentes, Estrategias de seguridad*⁵ publicado en el Acta Pediátrica de México Volumen 29, número 5, septiembre-octubre de 2008, en el Reino Unido, 70 por ciento de los menores acceden a Internet desde su casa, y de ellos, 52 por ciento destina al menos cinco horas cada semana “a navegar”. Sin embargo, 80 por ciento de los padres no sabe qué hacer para que sus hijos lo utilicen de forma segura. Lo más grave es que la mayoría desconoce los riesgos o peligros que pueden existir en la red. En este estudio, más de la mitad de los niños y jóvenes han tenido contacto con pornografía en línea al menos una vez a la semana.

En España, 30 por ciento de los niños de cinco años usa Internet; 60 por ciento de los de 8 a 13 años y 75 por ciento de los adolescentes. Uno de cada tres menores usa la cone-

xión a Internet para buscar información, 66 por ciento la utiliza para su entretenimiento, 36 por ciento se conecta para *chatear*, 17 por ciento para jugar y 13 por ciento para buscar música. Únicamente 14 por ciento de los padres de familia pone reglas para su uso. Seis de cada diez usuarios varones de 10 a 17 años señaló no haber tenido acceso a páginas de pornografía, racismo o violencia. En las mujeres la cifra fue 86.7 por ciento. Los autores de este estudio afirman que 14.5 por ciento de los adolescentes ha tenido una cita y 8.38 por ciento varias. En 90 por ciento de las citas los jóvenes acudieron acompañados, 10 por ciento fueron solos.

Otro hecho importante es que 30 por ciento de los menores de edad informa su número de teléfono y el 16 por ciento la dirección de su domicilio.

En México la Asociación Mexicana de Internet realizó un estudio con objeto de conocer algunas características en el uso de Internet y el perfil de los usuarios. Se halló que existen aproximadamente 30.5 millones de *internautas*, de los cuales 19.9 millones son mayores de 13 años, 35 por ciento de ellos entre 12 y 19 años.

48 por ciento de los usuarios se conecta desde su hogar; 35 por ciento en lugares públicos y el resto en otros sitios como su lugar de trabajo, en la escuela, etcétera. El promedio de tiempo en que usa Internet por día es de 1 a 2 horas.

Los aspectos que favorecen el empleo de esta herramienta y sus peligros para los menores, señala el artículo *Riesgos del uso de Internet por niños y adolescentes, estrategias de seguridad* son:

- La facilidad que tienen niños y jóvenes para su acceso.
- La escasa vigilancia de los padres en esta actividad, situación que se incrementa cuando los hijos crecen.
- La comunicación es anónima. La invisibilidad virtual que crea el anonimato en la web elimina la inhibición de la conducta lo que puede originar irracionalidad de las acciones y falta de responsabilidad.

De acuerdo con publicaciones especializadas en el tema de seguridad para navegar en Internet⁶, aseguran que en la página web los riesgos a los que se exponen niños y adolescentes cuando navegan libremente por Internet, son el acceso a páginas de contenido para adultos con material

sexual explícito. También pueden encontrar contenidos de juegos, apuestas, escenas de violencia, consumo de drogas y alcohol, etcétera. Los juegos de dinero les pueden crear adicción. Otro riesgo es la comunicación con personas desconocidas que pueden engañar, seducir, abusar e inclusive desarrollar acciones ilícitas contra ellos, solicitando información personal como nombre, dirección, teléfono, aficiones, datos de la familia. Aumentando el riesgo de ser víctimas de pederastía o de trata.

En los blogs el riesgo es que en él se escriben datos sobre la vida personal de cada usuario y de esta manera los niños y los adolescentes pueden construir sus propios diarios electrónicos gratis.

En los *chat* o *charla*, el riesgo para el usuario infantil y juvenil se incrementa debido a que al estar conversando fácilmente, olvidan que se trata de un lugar público; no necesariamente se conoce la verdadera identidad de los participantes y la mayoría de chats no están supervisados, es decir, no hay vigilancia ni control.

La mensajería instantánea es el servicio más usado por niños y adolescentes. Este medio permite activar la cámara web; la cual no es recomendable su uso, ya que uno de los riesgos más importantes es que cualquier persona puede tomar el control de la computadora a través de la cámara conectada a Internet y entrar a los hogares o ser utilizado por depredadores en línea.

Mediante el correo electrónico pueden recibir mensajes comerciales no deseados o el inconveniente de que algún desconocido intente establecer una relación inadecuada o que el menor sea amenazado o acosado por esta vía.

Ante tal bombardeo de información y entretenimiento, los adolescentes pueden tener cambios de conducta relacionadas al uso problemático o compulsivo de la Internet, la suspensión del deporte, juegos, salir con amigos o su pareja, actividades en familia; aparecen entonces problemas de concentración, bajo rendimiento escolar o aislamiento. Los infantes y adolescentes invierten cada vez más tiempo navegando en Internet y presenta cambios de conducta cuando no le es posible su acceso. En algunos casos puede haber ansiedad y depresión.

Los jóvenes más vulnerables son los que tienen conflictos familiares, baja autoestima, antecedente de maltrato infantil o violencia familiar, depresión y búsqueda de atención o afecto en otras personas. En estos casos los padres deben

vigilar estrechamente la forma en que sus hijos usan la Internet y solicitar ayuda profesional, señalan en el Acta Pediátrica.

Razones por las cuales, la División Científica de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad Pública⁷ informó que mediante el monitoreo permanente de la red pública de Internet, en 2011 se formalizaron 15 denuncias ante el Ministerio Público relativas a delitos cometidos contra menores de edad, logrando, en febrero de 2011, la primera sentencia federal por el delito de pornografía de menores de 18 años.

Por otra parte, y en materia jurídica, la Convención sobre los Derechos del Niño⁸ obliga al Estado mexicano a establecer medidas para garantizarles un desarrollo armonioso y digno, en un marco de privacidad a su vida personal:

Artículo 16.

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17.

Los estados parte reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los estados parte:

Artículo 27

1. Los estados parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

A nivel nacional, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁹, en su artículo 3 demanda una protección en los ámbitos físico, mental, emocional y social:

Artículo 3. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Esta misma ley consagra el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones que le permitan un desarrollo y crecimiento armónico:

Artículo 19. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social.

Finalmente, como es hoy vigente la nueva organización de la administración pública federal, la seguridad pública es atribución de la Secretaría de Gobernación, y la Secretaría de Educación Pública continúa con sus mismas atribuciones en materia de educación cívica, es que se propone exhortar a estas dependencias a implementar medidas que garanticen la integridad de las niñas, niños y adolescentes al navegar en Internet por cualquier medio electrónico.

Consideraciones jurídicas, de seguridad pública, de paz pública, por un lado, y por el otro la privacidad de las y los infantes, y su desarrollo físico como mental, material, espiritual, moral y social, bastan para que sea considerada la proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Educación Pública, a establecer una estrategia nacional de prevención infantil contra abusos, producto de navegación insegura de las niñas, niños y adolescentes en Internet por cualquier medio electrónico.

Segundo. La Cámara de Diputados, respetuosa de la soberanía y materias exclusivas de los congresos locales de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a legislar en materia de seguridad en los espacios digitales, con el objeto de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

Notas:

1. <http://consulta.mx/web/index.php/estudios/otros-estudios/291-habitos-y-percepciones-de-los-mexicanos-sobre-internet>

2. http://asi-mexico.org/sitio/archivos/Reporte_ASI_Conductas_de-Riesgo_Oct2012.pdf
3. <http://seguridadenamerica.com.mx/2010/04/proteccion-para-menores-cuando-navegan-en-internet/>
4. <http://percepcion.com.mx/noticia/19140/utilizan-los-ni-os-medios-digitales-14-horas-a-la-semana>
5. García PCA. Riesgos del uso de internet por niños y adolescentes. Estrategias de seguridad. Acta Pediatr Mex
6. Acta Pediátrica de México Volumen 29, Núm. 5, septiembre-octubre, 2008
7. Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Seguridad Pública.
8. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
9. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.— Diputada Magdalena Núñez Monreal (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

ESTUDIO DE VIABILIDAD FUTURA DEL ISSSTE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del ISSSTE a dar cabal cumplimiento al artículo cuadragésimo sexto transitorio de la ley del instituto, sobre el estudio de viabilidad futura de éste, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita María Sanjuana Cerda Franco, diputada a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley

del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), en vigor desde el 1 de abril de 2007, fue realizada con la finalidad de fortalecer a dicha institución social del Estado mexicano, como patrimonio de los trabajadores y como garante de sus derechos a la salud y a la seguridad social. Dicha reforma atendió a la inminente necesidad de realizar una reestructuración integral, a efecto de corregir la precaria situación financiera en la cual se encontraba, toda vez que presentaba un pasivo de pensiones que en su momento representaba poco más de 50 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país.

La falta de recursos del instituto no era suficiente para atender las necesidades de 2.8 millones de asegurados y pensionados, que junto con sus familiares ascendía a poco más de 10 millones de personas, que requerían servicios médicos. Eso sin contar a los 32 mil niños en servicio de guardería y el problema de rezago de los pagos en créditos personales y de vivienda.

A decir del propio ISSSTE, fue conservado el régimen público y solidario para el otorgamiento de los servicios de salud, pensiones, vivienda, préstamos personales, estancias infantiles y demás prestaciones. Se transitó a un sistema de pensiones basado en cuentas individuales, en el que la pensión de cada trabajador es igual a sus aportaciones más los intereses generados durante su vida laboral, también se previó un esquema de ahorro solidario, permitiendo además la libre portabilidad de las cuentas, al facilitar la migración de los recursos entre el sector público y privado. También se creó un órgano desconcentrado del propio ISSSTE, denominado Pensionisste, encargado de administrar las cuentas individuales.

Segunda. La serie de cambios referidos, deben reportar una importante disminución en el índice deficitario del ISSSTE, para ello, dicho instituto tiene la obligación de presentar anualmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, entre otros, la situación financiera de los seguros y las reservas de los mismos a corto, mediano y largo plazos, en cumplimiento de la fracción XIX del artículo 214 de la Ley del ISSSTE, asimismo, el artículo 14 señala que el instituto recopilará y clasificará la información sobre los derechohabientes, a efecto de formular escalas de sueldos, pro-

medios de duración de los servicios, tablas de mortalidad, morbilidad y, en general, las estadísticas y cálculos actuariales necesarios para encauzar y mantener el equilibrio financiero de los recursos y cumplir adecuada y eficientemente con los seguros, prestaciones y servicios que por ley le corresponde administrar.

Dicha disposición también refiere que con base en los resultados de los cálculos actuariales que se realicen, deberán proponerse al Ejecutivo federal las modificaciones que fueran procedentes.

Tercera. En apoyo a las disposiciones referidas, fue incluida en la reforma a la Ley del ISSSTE de 2007, a través del contenido del artículo cuadragésimo sexto transitorio, una disposición que establece que adicionalmente a lo previsto en el artículo 14 de la ley, para garantizar que beneficie a los trabajadores y a sus familias, así como para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y la viabilidad futura del instituto, este ordenamiento será revisado por la junta directiva cada cuatro años.

El ISSSTE, presentó el Informe Financiero y Actuarial 2011 (IFA 2011), el 23 de junio del mismo año, pretendiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo sexto transitorio, respecto de la obligación de informar sobre el cumplimiento de sus objetivos y la viabilidad futura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

A lo largo de dicho documento se señala que el informe corresponde con el cuarto Informe Financiero y Actuarial, a partir de la entrada en vigor de la Ley del ISSSTE, que fue dictaminado por el auditor externo que es PriceWaterhouseCoopers, SC; utilizando como fuentes de información: a) la situación actuarial y financiera de los seguros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al 31 de diciembre de 2010, para un escenario base, desarrollada por la Dirección de Finanzas del Instituto, con la asesoría de Hewitt Associates, SC; b) información generada por la Dirección de Administración, la Dirección Médica, la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto, la Dirección Jurídica, la Secretaría General y la Dirección de Finanzas; c) los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010, dictaminados por la firma PriceWaterhouseCoopers, SC; y d) con información de las instituciones como el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Cuarta. Sin embargo, es el caso que dicho informe es omiso en señalar cuál es la situación que prevalece respecto la viabilidad futura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, dejando de cumplir de manera cabal con la disposición del artículo cuadragésimo sexto transitorio.

En todo el documento se omite establecer de manera expresa un apartado relativo a la viabilidad futura de dicho instituto, al parecer dicha viabilidad debe inferirse del resto de los rubros que se informan como son, por mencionar algunos, el entorno institucional, demográfico y epidemiológico, resultados del programa Prevenisste, Cobertura, Financiamiento, Beneficios y Riesgos Cubiertos, cuotas y aportaciones, Sistema integral de créditos, Situación financiera y actuarial de los seguros y sus reservas como son el seguro de salud, el de invalidez y vida, el de riesgos de trabajo y el de servicios sociales y culturales, por cierto, que en este rubro **no se refleja la gravedad de uno de los mayores problemas que tiene el instituto, que es el que presenta el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITYF) y Turisste, que operan en números rojos, con un déficit del orden de 11.0 por ciento de sus propios ingresos.**

En efecto, el informe referido no realiza, ni establece de manera puntual la viabilidad futura del instituto, incluso en la parte relativa a las conclusiones y recomendaciones, cierra señalando que:

- 1) Al 31 de diciembre de 2010, tenía constituidas reservas por 45 mil 175 millones de pesos. El incremento estimado a las reservas para el ejercicio 2011 asciende a 7 mil 677 millones de pesos;
- 2) Que el informe ha enfocado el análisis de posibles riesgos institucionales en el problema de salud y financiero derivado de la alta prevalencia del Síndrome Metabólico y Diabetes Mellitus tipo II, presentando una propuesta para enfocar los esfuerzos del instituto en la prevención de esta enfermedad a través de las acciones de Prevenisste y algunas otras encaminadas a la detección temprana de la enfermedad y a los hábitos de salud de los derechohabientes;
- 3) Que en cuanto a los pasivos laborales contingentes se ha observado un incremento en el número de demandas laborales por parte de trabajadores del ISSSTE, que son separados de sus funciones, las cuales tiene un doble impacto financiero para el instituto. Uno directo tomado

de las indemnizaciones que debe pagar y uno directo representado por el elevado número de litigios que requieren la atención de los recursos humanos de la Dirección Jurídica del instituto; y

4) Que en lo referente a la inversión en activo fijo y equipo de las instalaciones médicas, cuya infraestructura se ha visto incrementada y mejorada, en especial a partir de la entrada en vigor de la Ley del ISSSTE, mediante la implementación del programa de fortalecimiento para el periodo 2007-2009, para el año 2010 el fortalecimiento de dicha infraestructura médica ha continuado aún sin los recursos extraordinarios del programa referido.

Finalmente, con base en el análisis de la información y resultados de las proyecciones presentadas en el informe, se recomienda:

- Continuar y reforzar las acciones de Prevenissste. Ampliar el análisis estadístico de estas acciones para verificar su éxito en cuanto al objetivo de prevención de la salud, o bien adaptar dichas acciones para el logro de los mismos.
- Ampliar acciones de Prevenissste, sustentadas en análisis costo-efectivos que permitan focalizar adecuadamente los esfuerzos de la prevención.
- Continuar incentivando la participación de los asegurados en el programa Prevenissste dentro del mismo instituto y en las dependencias para difundir la importancia de tener hábitos de vida saludables hará que el programa Prevenissste se fortalezca.
- Implementar un sistema de estadísticas para la determinación de tablas de mortalidad específicas para los trabajadores y pensionados del ISSSTE que sean utilizadas en la determinación de rentas vitalicias.

Toda vez que resulta evidente la omisión en que incurre la junta directiva del ISSSTE, al dejar de establecer de manera expresa y puntual, cuál es la viabilidad futura del instituto y en los avances en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados en la ley por la autoridad competente, en contravención de lo dispuesto por el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, es que se acude, ante esta tribuna para exhortar se dé cabal cumplimiento al citado ordenamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley del ISSSTE, relativo al cumplimiento de los objetivos expresados en dicho ordenamiento y sobre el estudio de viabilidad futura del instituto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.— Diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

INCREMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS ESTATALES EN SONORA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y al Congreso de Sonora a dar marcha atrás al incremento de impuestos y derechos estatales que se pretende cobrar en 2013, a cargo del diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Flor Ayala Robles Linares y Faustino Félix Chávez; diputados federales integrantes de la LXII Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional representando al estado de Sonora, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo estatal, licenciado Guillermo Padrés Elías, y al honorable Congreso de Sonora, a dar marcha atrás al incremento de impuestos y derechos estatales que se pretenden cobrar en dicha entidad durante el año 2013; con base en las siguientes

Consideraciones

Como todos ustedes lo saben los impuestos son tributos que se pagan a las Administraciones Públicas y al Estado

para soportar los diversos gastos en que estos incurrir. El pago de estos es obligatorio y exigido a personas físicas y morales. Cada año en esta Honorable Cámara de Diputados tenemos la obligación de decidir el origen de los ingresos que tendrán la federación, los estados y los municipios; así como la distribución de dichos recursos en el presupuesto de egresos.

A su vez, en el ámbito local, los Congresos Estatales deciden el origen sus ingresos, incluyendo el cobro de los impuestos que harán a sus ciudadanos.

El gobierno del estado de Sonora, dentro del documento denominado “**Criterios Generales de Ingreso - Gasto para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013**”, establece en la página 30 lo siguiente:

“ ...

Para lograr estas metas de ingresos, se propone aplicar para el ejercicio fiscal 2013, un conjunto de medidas establecidas bajo los principios y políticas de ingresos, que den certidumbre a su logro:

- Implementar los siguientes nuevos impuestos; la Contribución al Fortalecimiento Municipal, el Impuesto Sobre la Extracción de Pétreos, el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y el Impuesto para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa (anexos 1 y 2).
- Modificar el Impuesto para el Sosténimiento de la Universidad de Sonora ajustando su tasa al 15%.
- Establecer penalizaciones por pago extemporáneo del Impuesto Especial para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal.
- Implementar un nuevo servicio a la revalidación y canje de licencias para la venta de bebidas aplicando nuevos giros previstos en la Ley.
- En materia vehicular se propone la actualización a las tarifas por los servicios de expedición de placas, revalidación o renovación de licencias para conducir de acuerdo a la inflación esperada.
- Para aumentar la base de contribuyentes se efectuarán acciones de actualización del padrón del Régimen de

Pequeños Contribuyentes a través del Programa de Peinado de calles permanente.

- En cuanto a contribuyentes del régimen de intermedio del Impuesto Sobre la Renta, se fomentará su cumplimiento con el fisco estatal, al intensificar las acciones relativas a detección de contribuyentes que haya omitido sus obligaciones de registro y pago del 5% al Gobierno del Estado.

ANEXO 1

Presupuesto de Ingresos 2013 y su Comparativo 2012 (Pesos Corrientes)

Concepto	Presupuesto Aprobado 2012	Proyecto de Presupuesto 2013	Variación % Presupuestos 2013 - 2012
Ingresos Totales	36,860,975,356	42,591,879,997	15.5
Ingresos Fiscales Estatales	4,056,609,261	5,661,460,925	39.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,303,965	5,585,667	5.3
Participaciones Federales	13,261,851,623	14,221,352,308	7.2
Aportaciones Federales	12,272,899,873	13,470,677,099	9.8
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	7,214,310,634	8,532,803,998	18.3
Ingresos Derivados de Financiamiento	50,000,000	700,000,000	1,300.0

ANEXO 2

Comparativo Ingreso por Impuestos 2012 y 2013 (Pesos)

Concepto	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación % 2013 respecto a 2012
Sobre Ingresos	54,600,464	40,771,015	-25.3
Impuesto Estatal Sobre los Ingresos Derivados por la Obtención de Premios	54,600,464	40,771,015	-25.3
Sobre el Patrimonio	0	783,643,196	100
Contribución a Fortalecimiento Municipal	0	783,643,196	100
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	124,445,387	171,264,960	37.6
Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles	71,550,000	75,127,500	5.0
Impuestos General al Comercio, Industria y Prestación de Servicios	15,591,675	15,391,684	-1.3
Impuesto Estatal por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos	37,303,712	10,745,776	-71.2
Impuesto al Hospedaje	0	30,000,000	100
Impuesto a la extracción de materiales sin mineralización extraídos del subsuelo	0	40,000,000	100
Sobre Nóminas y Asimilables	739,071,180	826,749,517	11.9
Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	739,071,180	826,749,517	11.9
Accesorios	27,288,894	25,077,607	-8.1
Otros Impuestos	419,956,475	940,554,199	124.0
Impuesto para el Sosténimiento de la UNISON	167,982,590	313,518,066	86.6
Contribución para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa	0	313,518,066	100.0
Contribuciones para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	251,973,885	313,518,066	24.4
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios anteriores	0	0	0
Total Impuestos	1,365,362,400	2,788,060,494	104.2

Retomando

La Ley de Ingresos del Estado de Sonora se aprobó, por parte del Congreso del Estado, con vicios en su procedimiento, pues los propios legisladores manifiestan que no

existió un dictamen de la Comisión de Hacienda para ser votado en el Pleno.

Los aumentos a los impuestos presentados por el Ejecutivo Estatal de Sonora afecta no solamente al campo, a la micro, pequeña y mediana empresa, a la educación superior, a la ciencia y la tecnología y a la inversión pública en infraestructura, actividades sustantivas para las expectativas de bienestar y desarrollo social; sino también de manera directa a las familias Sonorenses. En algunos casos, se registraron incrementos por más del 2,000% en tan sólo un año, lo cual agrava afecta severamente los bolsillos de las familias sonorenses.

Que en un escenario como el que está viviendo la sociedad mexicana de recuperación económica, estabilidad financiera y tratando de evitar una crisis de mayor dimensión; no se considera conveniente que el Ejecutivo Estatal aumente los impuestos a las familias y empresas sonorenses.

Inclusive, la creación del impuesto llamado Comun (Contribución al Fortalecimiento Municipal), contraviene el sentido de esfuerzos anteriores y de los esfuerzos que la propia Cámara de Diputados Federal realizó para eliminar el cobro de la tenencia de vehículos; mismo que fue reducir la carga impositiva a los consumidores y eficientar la función administrativa tanto del gobierno federal como de los gobiernos estatales.

Un impuesto de esta naturaleza, inevitablemente terminaría propiciando una caída del poder adquisitivo de los salarios y, por tanto, del nivel de vida de las familias sonorenses. Lo anterior afectaría de manera particular a las familias que tienen menores ingresos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, los que suscribimos Diputados Sonorenses integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, **se pronuncie en contra de la creación de nuevos impuestos en el estado de Sonora como lo es la Contribución al Fortalecimiento Municipal (Comun)**, y se exhorte al Ejecutivo Estatal, para que proponga la derogación del artículo 212 de la Ley de Hacienda para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Segundo. Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al Honorable Congreso del Estado de Sonora a que **promueva una Reforma a la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, en atención a los vicios que se suscitaron en el procedimiento de aprobación.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los doce días de febrero del año dos mil trece.— Diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

COMISION ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y LA CAPACITACION

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de fortalecimiento de la educación superior y la capacitación para impulsar el desarrollo y la competitividad, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 79, numeral 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a este pleno, proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la creación de la Comisión Especial de fortalecimiento a la educación superior y la capacitación para impulsar el desarrollo y la competitividad, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

Diversos estudios han detectado que empresas asentadas en nuestro país, ya sea de capitales nacionales o extranjeros, buscan profesionistas extranjeros para ocupar puestos directivos, toda vez que las instituciones de formación profesional mexicanas no logran formar los perfiles necesarios para ocupar dichas posiciones. La percepción generalizada es que no hay candidatos con las capacidades necesarias, por ejemplo: de acuerdo con Michael Page, empresa mundialmente líder en reclutamiento especializado de ejecutivos de gerencia media y de alta dirección: “México es un país donde hay una falta de talento, las universidades toda-

vía no producen suficientes candidatos para trabajar en la empresa que llamamos AAA, que es una empresa mexicana en Bolsa o exportando productos en otros países o empresas internacionales donde hay un nivel alto de competencia”.

A mayor precisión, es menester señalar que la expedición de documentos FM3, que incluyen actividades lucrativas o de trabajo, 33 mil 853 en 2008 a 41 mil 52 en 2011, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Migración.

Por otro lado, es oportuno mencionar que México ocupa el lugar 53 entre 140 países en competitividad, de acuerdo al Informe de Competitividad Global 2012-2013 del Foro Económico Mundial.

En razón de lo anterior, la presente legislativa no puede ni debe hacer caso omiso de la realidad existente y de la problemática que de ahí se deriva, por lo que es necesario que en esta nueva economía cada vez más global, el capital humano incremente su importancia en las estrategias de fomento de competitividad y su determinante, la innovación, encontrando un óptimo referente en la ley y en la aplicación de las políticas gubernamentales.

Peter Drucker, señala con acierto que “el conocimiento es la nueva base de la competitividad en la sociedad poscapitalista”. Por ello, desde el Poder Legislativo debemos dimensionar que el gran cambio está marcado por la transición del paradigma de la sociedad industrial al paradigma de la sociedad del conocimiento, por lo que la nueva era del trabajo implica la aplicación del conocimiento como la nueva fuente de creación de valor y riqueza.

La generación de valor agregado, vía conocimiento, es la innovación y la mejora de los productos y servicios de las empresas que provienen de la inteligencia y la creatividad de las personas, de ahí que es menester impulsar la estrategia pública que permita vincular a las instituciones de educación superior con las necesidades del mercado laboral, así como la instrumentación de programas de capacitación permanente en las diferentes esferas directivas y para los diferentes escalafones laborales.

El entorno económico actual se caracteriza por un acusado ritmo de progreso técnico, cuyos aspectos como la innovación, las nuevas tecnologías junto a la capacitación del recurso humano, se constituyen en factores determinantes para la competitividad y el crecimiento económico, de ahí

que ponga a consideración de esta soberanía la presente proposición:

Primero. Se solicita a este honorable pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura se constituya la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la creación de la Comisión Especial de fortalecimiento a la educación superior y la capacitación para impulsar el desarrollo y la competitividad.

Segundo. El objeto de la comisión especial será el que se deriva de su denominación, a través de la revisión y adecuación del marco jurídico en la materia, realizar las gestiones pertinentes en el ámbito de competencia del Poder Legislativo, vigilar la oportuna aplicación de recursos públicos e impulsar políticas públicas que garanticen el fortalecimiento de la educación superior y la capacitación para su debida vinculación con el aparato productivo y otorgar impulso a la competitividad.

Tercero. La comisión especial, será un espacio de análisis, discusión e interlocución que permita desarrollar instrumentos legislativos que coadyuven al impulso del desarrollo y la competitividad en México, a través del fortalecimiento de la educación superior y la capacitación en todos los niveles, en el contexto de los retos que plantean la sociedad del conocimiento y el desarrollo humano. Y tendrá como prioridades legislar para:

- a) Garantizar la incorporación de mecanismos de aseguramiento de la calidad y estándares cada vez más exigentes en todas las instituciones y programas de educación superior.
- b) Fortalecer políticas públicas para la capacitación.
- c) Replantear, en el marco de la reforma hacendaria un régimen fiscal adecuado para los profesionales de la capacitación y las empresas que tengan como prioridad formar a su capital humano.
- d) Abrir y vincular las nuevas tecnologías y la reducción de la brecha digital a la competitividad.
- e) Vincular la oferta educativa y la demanda laboral.
- f) Impulsar el desarrollo y adquisición de actitudes, aptitudes y habilidades, así como diferentes herramientas en los profesionistas nacionales, a efectos de dar respuesta a las necesidades organizacionales de esta nueva era.

Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.

Cuarto. La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.

Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.

Quinto. La comisión, materia del presente acuerdo, funcionará durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, no rebasando su término, y presentará semestralmente o cuando se requiera un informe de actividades ante el pleno de esta soberanía o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a los once días de febrero de dos mil trece.— Diputada Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

OPERATIVO LAGUNA. COAHUILA-DURANGO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los gobernadores de Coahuila y de Durango a aplicar en el denominado “Operativo Laguna. Coahuila-Durango” las acciones y medidas que tuvieron resultados favorables en el programa Todos Somos Juárez, a cargo del diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado José Guillermo Anaya Llamas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I, II y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo con base a las siguientes

Consideraciones

Ante la ola de inseguridad que afectaba a nuestro país, el gobierno federal creó lo que se denominó “Estrategia todos somos Juárez, reconstruyamos la ciudad”, que consistió en un programa de acción integral del gobierno federal con la participación del gobierno del estado de Chihuahua, el gobierno municipal de Ciudad Juárez y la sociedad juarense.

Dicho programa, a decir de quienes participaron en él, no tiene precedentes en el diseño e implementación de políticas públicas.

La Estrategia Todos somos Juárez tiene tres características fundamentales: participación ciudadana, integralidad de las políticas públicas y corresponsabilidad y participación de los tres niveles de gobierno.

Consistió en 160 acciones concretas que se realizaron en la ciudad, buscando que la mayoría de esas acciones mostrarán resultados concretos en menos de 100 días.

La participación ciudadana consistió en que el gobierno federal reconoce que los juarenses son quienes mejor conocen la situación de su ciudad y por lo tanto organizó mesas de trabajo con diversos representantes ciudadanos para conocer sus opiniones y desarrollar propuestas concretas para atender la problemática. En esas mesas de trabajo se tuvo una amplia participación de académicos, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, trabajadores, jóvenes y muchos otros ciudadanos interesados en contribuir en la búsqueda de soluciones. Por lo que establecieron compromisos concretos y se definieron a los representantes ciudadanos, quienes a través de consejos ciudadanos, dieran seguimiento y vigilancia continua al avance de los compromisos.

Integralidad de las políticas públicas. El problema en requería de soluciones integrales. Pues si bien es cierto que la falta de seguridad era el problema que más aquejaba a la vida diaria de los juarenses, también existían otros problemas económicos y sociales que alimentan la inseguridad y amenazan la calidad de vida de la ciudad. Por ello, la estrategia utilizada no sólo contempló acciones en el tema de seguridad pública, sino que también incluyó compromisos concretos en los temas de economía, empleo, salud, educación y desarrollo social.

Corresponsabilidad y participación de los tres niveles de gobierno. La estrategia implicó una efectiva co-

ordinación de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, las dependencias y secretarías del gobierno federal trabajaron con sus contrapartes estatales y municipales para asegurar que las acciones y compromisos acordados fueran integrales, de alto impacto y atendieran de fondo la problemática de la ciudad. El éxito de esa estrategia fue la inversión en desarrollo humano.

Problemas de inseguridad similares se viven en diversos puntos geográficos de nuestro país, en la denominada zona de La Laguna, que abarca los estados de Coahuila y Durango, existe una problemática que no se ha querido o podido atender a tiempo y por lo tanto ahora los habitantes de dicha zona ven con temor el incremento de la inseguridad y la violencia.

Los habitantes de la región, padecemos desde 2008, todos los días los efectos negativos de la ola de violencia que ahí se viven. Niños, jóvenes y adultos, han padecido la alteración en su forma de vivir ante el temor constante por los hechos de violencia que se han venido recrudeciendo, fundamentalmente en los tres municipios más grandes que son Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, pertenecientes a los estados de Coahuila y Durango. Se trata de una zona muy compacta, donde estos tres municipios pertenecientes a dos estados tienen una enorme importancia económica, tienen un desarrollo de infraestructura, de servicios, que se ha venido alterando en los últimos tiempos.

Si bien es cierto que ya desde hace más de un año se creó el denominado “Operativo Laguna. Coahuila-Durango”, bajo un esquema de coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de debilitar a los grupos criminales que operan en la región. Dicho operativo no ha tenido los resultados esperados por la población.

En las calles, hay más fuerzas federales y estatales, más elementos del Ejército y la Marina pero esto no ha sido suficiente para detener la ola de violencia en la región. Pues el fenómeno no puede atacarse solamente con elementos policíacos y de manera aislada, sino que se requiere la participación de los tres órdenes de gobierno, de manera coordinada y decidida. Con la participación decidida de la sociedad.

Por más que las autoridades estatales de Coahuila insistan que el Programa está dando resultados la realidad que encuentra el ciudadano en las calles es distinta. Sigue existiendo el temor a caminar tranquilamente, a que en cualquier momento se puede ser víctima de un acto delictivo o

cruzarse en un acto de inseguridad. Las ejecuciones han aumentado y la zozobra existe en cada parte de la Laguna, por lo que este punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a quienes intervienen en este “Operativo Laguna. Coahuila-Durango” a que repliquen las medidas y estrategias que se implementaron el Programa de Todos somos Juárez para que se consigan resultados en un corto tiempo.

La importancia de La Laguna y su desarrollo la ha llevado a ser considerada como una zona metropolitana, denominada así, zona metropolitana de La Laguna a la cual se la ha destinado para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, en el Anexo 19, la cantidad de 422 billones 749 mil 444 millones de pesos.

Lo que los habitantes de La Laguna requieren es que los recursos del Fondo Metropolitano se utilicen en resolver el problema más importante que es el de la inseguridad en todas sus vertientes, en lugar de obras de relumbrón o superfluas, que se inviertan en acciones que eleven la calidad de vida de los laguneros, que se fomente el empleo, que se invierta en los jóvenes, en becas y oportunidades para los habitantes; más empleo temporal, micro créditos, el doble de becas para alumnos de secundaria, preparatoria y universidad, en acciones de cultura, deporte, capacitación y créditos accesibles a artes u oficios, recuperación de espacios públicos todas estas acciones deberán forzosamente ir acompañadas de la participaciones de la sociedad civil, cámaras y organismos empresariales, académicos, amas de casa, empleados, universitarios, que son quienes padecen el problema y están dispuestos a participar en aras de un mejor ambiente para desarrollar sus actividades.

Es necesario que los tres órdenes de gobierno intervengan para atender de inmediato este problema. Pero que intervengan destinando recursos económicos e implementando acciones conjuntas que den resultados en un máximo de cien días.

Por eso proponemos, por un lado, replicar las estrategias implementadas en Ciudad Juárez, fundamentalmente los conceptos de:

La participación ciudadana

Integralidad de las políticas públicas.

Corresponsabilidad y participación de los tres niveles de gobierno.

Por otro lado, se busca exhortar a las autoridades estatales de Coahuila y Durango a utilizar los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, en lo correspondiente a la zona de La Laguna, para atacar el problema de inseguridad.

Por los motivos expuestos, me permito someter a esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los Ejecutivos de Coahuila y de Durango a que en el programa denominado “Operativo Laguna. Coahuila-Durango” se apliquen las acciones y medidas implementadas que tuvieron resultados favorables en el Programa “Todos somos Juárez”, basadas en acciones de participación ciudadana, integralidad de las políticas públicas y corresponsabilidad y participación de los tres niveles de gobierno.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales involucradas establezcan a la brevedad un acuerdo para que de los recursos destinados a la zona metropolitana de La Laguna, previstos en el Presupuesto de Egresos para 2013, se utilicen, en lo que corresponda, para combatir la inseguridad que prevalece en la zona de La Laguna.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el martes 11 de febrero de 2013.— Diputado José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

ELEVAR A 18 AÑOS LA EDAD MINIMA DE LOS CONTRAYENTES PARA CASARSE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a analizar, discutir y, en su caso, aprobar modificaciones de su legislación civil a fin de elevar a 18 años la edad mínima de los contrayentes para casarse, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolu-

ción Democrática, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I a III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Niña, decretado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 11 de octubre con el tema “Terminar con el Matrimonio Infantil”, con el que se consideró que los estados deben tomar medidas urgentes para lograr la erradicación del matrimonio en la infancia.

El matrimonio infantil viola los derechos humanos independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña, y sin duda se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas. Debido a que el matrimonio crea vínculos, establece una serie de obligaciones, derechos y mandatos respecto a los roles de género, en las mujeres se traduce en relaciones de poder desiguales.

Algunas consecuencias negativas son la separación de la familia y los amigos, la interrupción de su educación, la reducción de oportunidades. El matrimonio infantil también puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución, violencia contra las víctimas y pone en peligro su salud física y mental, como los embarazos prematuros.

Datos de la ONU indican que en los países en desarrollo, el 90 por ciento de las madres adolescentes entre 15 y 19 años de edad están casadas, y que las complicaciones propias del embarazo son la principal causa de muerte de las jóvenes en ese rango de edad.¹

En México, la atención de partos es la sexta causa de muerte entre la población de 10 a 14 años, lo que permite identificar un importante problema de salud pública; el embarazo adolescente.²

Las niñas con bajos niveles de escolaridad tienen más probabilidades de contraer matrimonio a una edad temprana y se ha demostrado que el matrimonio en la infancia prácticamente significa el fin de la educación de las niñas, pues deben asumir otras responsabilidades como el cuidado y manutención del hogar y los hijos.

La ONU ha señalado que el matrimonio infantil es una forma de esclavitud que no tiene ninguna justificación y debería ser penalizado como un crimen. En la actualidad únicamente 113 países, de los 193 Estados Miembros de la ONU, prohíben el matrimonio infantil.

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010, un total de 434 mil niños y adolescentes se encuentran casados o en unión libre. De ellos, más de 32 mil tenían entre 12 y 14 años, mientras que alrededor de 402 mil fluctuaban en edades de 15 a 17 años. Esta situación va en contra de la Convención sobre los Derechos de los Niños aprobada por la ONU, por lo cual resulta urgente una reforma en los estados para impedir uniones de ese tipo.

El índice más elevado en matrimonios, divorcios y viudez infantil se encuentra en el Estado de México, pues más de 48 mil niños y adolescentes que residen en esta entidad declararon que están casados o viven actualmente en unión libre.

Cabe mencionar que de acuerdo a un estudio sobre los adolescentes mexicanos, realizado por el INEGI, más de 240 mil menores de 18 años se han enfrentado por lo menos a una disolución de su matrimonio como consecuencia de su incapacidad para sobrellevar este tipo de responsabilidades.

Es importante destacar que el Comité de los Derechos del Niño perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, exhortó al Estado mexicano para que aumente a 18 años la edad mínima para casarse, pero a la fecha algunos estados de la república no han acatado este señalamiento, a pesar de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, que todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por el Estado mexicano, son de observancia obligatoria.

Reconocemos que algunos estados han legislado sobre el tema, como es el Distrito Federal que en su artículo 148 del Código Civil, establece que ambos contrayentes sean mayores de edad y una dispensa para los menores de edad siempre que ambos hayan cumplido dieciséis años, para lo cual se requiere el consentimiento del padre, madre o tutor, señalando que *en ningún caso* se otorgará a menores de catorce años. En otros más como Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Colima, Guanajuato, Gue-

rrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas la edad establecida para contraer matrimonio es de dieciséis años para ambos futuros cónyuges.

Ahora bien, con los cambios que se están dando en la sociedad es imposible ignorar lo evidente, pues la sociedad exige que el derecho evolucione y se mantenga a la vanguardia de otras naciones y se retome a las entidades federativas con mayor avance de nuestro país, y por ello el legislador permanente no puede pasar por alto estos cambios en beneficio del pueblo de México.

Es inaceptable que a pesar de los avances referidos en los estados antes mencionados, aun conservemos en otras entidades federativas tales como: Baja California, Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, que la edad vigente para contraer matrimonio es de 14 años para las mujeres, mientras que para los hombres es de 16 años, por lo que en este sentido, afirmamos que es necesario que los estados de la Federación, analicen, discutan y en su caso aprueben modificaciones a su legislación civil para elevar a 18 años la edad mínima para que ambos contrayentes puedan celebrar matrimonio, logrando con ello reducir los riesgos de violencia hacia las niñas, el embarazo adolescente dando mayor atención al cumplimiento puntual de los derechos de las niñas y los niños, su acceso a la educación y al pleno goce de sus de derechos y acceso a las oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de la Federación, para que analicen, discutan y en su caso aprueben modificaciones a su legislación civil para elevar a 18 años la edad mínima para que ambos contrayentes puedan celebrar matrimonio.

Notas:

1 Unicef, Tema 2012: Terminar con el matrimonio infantil, *Guatemala*. http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1165.htm, octubre de 2012.

2 Inegi, Estadísticas a propósito del Día del Niño, México, abril de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

CONSTRUCCION DE COMPLEJOS HABITACIONALES EN LA CALLE MIAMI

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal y al delegacional en Benito Juárez a prohibir la construcción de complejos habitacionales en la calle Miami, en dicha demarcación, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XVIII, 6, fracción I, 62, numeral 2, 76, fracción IV, 79, fracción II del numeral 1, y fracciones I y III del numeral 2, 113 y 139, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita que se turne a la Comisión del Distrito Federal de esta honorable Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 16 de febrero de 2004 entró en vigor el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en el cual se regula la implementación de las manifestaciones de construcción de una obra o instalación, en su título cuarto.
2. Con fecha 6 de mayo de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto que contiene el programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación del Distrito Federal en Benito Juárez.
3. El 15 de diciembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Parcial

de Desarrollo Urbano de las colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, versión 2010 con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio en estas colonias en particular.

Considerandos

Primero. Que La estructura poblacional en el área de estudio presenta una composición por grupos de edad similar a la que se observa en la delegación Benito Juárez. La composición de la población ha ido cambiando en los últimos 20 años, ya que ha sufrido un proceso de envejecimiento. Dentro de este patrón el grupo de población infantil (de 0 a 15 años) ha ido descendiendo porcentualmente, la población entre 15 a 64 años se ha expandido en términos absolutos y porcentuales y la población madura ha crecido en cantidad y porcentaje. Este proceso de envejecimiento se ha presentado en toda la ciudad de México, sobresaliendo las delegaciones centrales, en donde destaca la delegación Benito Juárez.

El crecimiento urbano alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente en la Delegación Benito Juárez, las Colonias de San José Insurgentes y Nápoles se caracterizan funcionalmente como subcentros de oficinas privadas, comercio y vivienda plurifamiliar de nivel socioeconómico alto y medio: constituyéndose en el caso de San José Insurgentes por el núcleo de oficinas corporativas y en la Colonia Nápoles, localizada en el polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Ciudad de los Deportes y Noche Buena”, por el edificio Corporativo y Centro Comercial World Trade Center, los cuales se encuentran en proceso de consolidación. Otra área con funciones de subcentro es Xola, que concentra las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Segundo. Que una de las principales problemáticas del Desarrollo Urbano en la Delegación Benito Juárez, es la desmedida construcción de complejos habitacionales, provocando la falla y falta de los servicios públicos en donde se han ubicado este tipo de construcciones.

La implementación del procedimiento de las manifestaciones para construir, ampliar, reparar o modificar vivienda han permitido el excesivo crecimiento de los mismos, esto toda vez que para comenzar a demoler o construir sólo se

requiere que el interesado presente en el formato correspondiente y ante la autoridad competente la declaración, bajo protesta de decir verdad. Proceso en el que la autoridad Delegacional solo interviene como sujeto de recepción y registro de los documentos anexos, momento en el cual el interesado puede comenzar a construir. Esto de conformidad con el artículo 48, último párrafo del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Dicho ordenamiento antes referido indica que la autoridad competente, en este caso la Delegación Benito Juárez, hasta el momento en que esta misma realice su registro, podrá revisar los datos y documentos ingresados y verificará el desarrollo de los trabajos, en los términos establecidos en el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

Tercero. Que es atendible la demanda ciudadana que manifestaron los vecinos durante los recorridos realizados durante el mes de enero del año en curso a lo largo del distrito que represento, en el cual me solicitaron gestionar la cancelación en primera instancia de la demolición de dos viviendas signadas con los números 70 y 72 en la calle cerrada Miami en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, ya que existe la preocupación de los vecinos por las afectaciones causadas por el paso de vehículos de carga, ya que solo existe una calle angosta para la entrada y salida de sus carros, así como la afectación estructural por la demolición de las viviendas de referencia.

La segunda petición manifestada es que se cancele también cualquier tipo de autorización para la construcción de complejos habitacionales en dicha calle, esto por el temor fundado de los que en ella habitan, así como en las colindantes a saber; que al cuadruplicar el número de habitantes en la zona en consecuencia comenzaran a fallar y escasear los servicios públicos, así como el detrimento del equipamiento urbano de la calle.

Todo lo anterior, ya que es del conocimiento de los peticionarios y del suscrito que en los predios de referencia, se pretende edificar una construcción de 28 departamentos, situación que sin lugar a dudas alienta justificadamente las preocupaciones citadas con anterioridad.

Cuarto. Que debe ser considerado por las autoridades responsables como los son el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Delegado en Benito Juárez, la cancelación de la demolición y construcción antes mencionadas, atendiendo los siguientes aspectos; que la infraestructura urbana en la

demarcación se encuentra a su máxima capacidad y en consecuencia al fomentar más vivienda se pone en riesgo la distribución y eficiencia de los servicios públicos; lo que provocaría un efecto contrario al buen desarrollo socioeconómico y de gobierno, así como a largo plazo se pondría en riesgo la inversión de todos los que actualmente viven en la zona y los que en un futuro pretendan hacerlo.

Por lo a anteriormente fundado y motivado someto a consideración el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al jefe de gobierno, al ciudadano doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que no se le otorgue el registro ninguna manifestación de construcción que se solicite para la edificación de complejos habitacionales en la calle Miami en la colonia Nápoles de la delegación Benito Juárez, así como en el caso de que ya se haya otorgado alguna se deje sin efecto la misma.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al jefe delegacional en Benito Juárez, al ciudadano Jorge Romero Herrera, para que se revoquen las licencias de demolición para los predios 70 y 72 de la calle Miami, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a realizar un estudio pormenorizado de los usos de suelo de los predios 70 y 72 de la calle Miami, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, con el fin de que se determine la viabilidad del proyecto de vivienda que se pretende construir.

Diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y del Distrito Federal, para dictamen.

FORMACION DE UN COMITE VERDE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía que someta a consideración del pleno la formación de un comité verde, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del PRD, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política someta al pleno de la Cámara de Diputados la conformación de un Comité Verde que establezca los principios y objetivos para que la Cámara de Diputados instrumente un programa para una Agenda Verde derivados de los compromisos asumidos en Cop16 y el desarrollo sustentable, y que dé seguimiento a sus avances a cargo del diputado Javier Orihuela García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados de diferentes fracciones parlamentarias que suscriben este punto de acuerdo.

El diputado proponente, Javier Orihuela García, y los diputados que suscriben, integrantes LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que les confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor siguiente

Fundamento

El artículo 205 inciso primero del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que la Cámara puede constituir comités y comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales que no sean competencia de las comisiones ordinarias.

El artículo 206 establece que los comités son órganos auxiliares de las actividades internas de la Cámara.

Exposición de Motivos

Señala un clásico de nuestra vida política “compromiso que no se ve reflejado en la nomina o en el presupuesto es pura demagogia” y sin duda, en el compromiso de lograr mejores condiciones medioambientales, principalmente en la racionalización del consumo del agua, transición energética y manejo para la disposición de los residuos sólidos en la Cámara de Diputados estamos siendo omisos en este sentido.

Los compromisos que nuestro país firma en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas en su 16a. edición (COP16), y en el Anexo II del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se establecen como lineamientos para compartir e intercambiar conocimientos y avances

en materia del cambio climático, así como en el debate de las mejores políticas y estrategias de sustentabilidad **para aplicarlas** en el corto tiempo para el diseño de políticas públicas en materia ambiental, y proponer estrategias en materia de cambio climático, además de mantener bien informada a la comunidad.

Si consideramos que en la Cámara de Diputados laboran 500 diputados y por lo menos un asesor y entre dos o tres acompañantes permanentes, además de aproximadamente 2 mil trabajadores de base de Cámara, más los trabajadores de servicios generales subcontratados, por lo menos cinco trabajadores operativos y asesores en las comisiones ordinarias, que para esta legislatura son 56 y 29 comisiones especiales autorizadas en el Reglamento de la Cámara de Diputados, con una estructura operativa de por lo menos cinco integrantes, más un volumen de visitantes entre mil a 3 mil personas diarias, lo que nos arroja un volumen de cerca de 8 mil personas en promedio por día, que asisten a nuestro recinto legislativo.

Sin embargo, la Cámara de Diputados no cuenta con un programa y mecanismo interno que permita instrumentar y dar seguimiento a políticas en materia de mitigación y adaptación frente a los efectos devastadores del cambio climático y que se aboque a la tarea de poner en la ruta de la atención de la Agenda Verde derivada de los acuerdos que en materia de mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático ha firmado el gobierno de la república como representante del Estado mexicano, en la racionalización del consumo de agua, transición energética y en particular en la gestión de los residuos sólidos mandatada por la Ley de Residuos sólidos del Distrito Federal estableciendo tres líneas de acción del Comité Verde.

1. Dar seguimiento sustentable y tratamiento a las aguas residuales que se generan en esta Cámara de Diputados.
2. Establecer un sistema fotovoltaico bidireccional que permita sustituir parte de la energía eléctrica que se usa por energía solar en el recinto legislativo.
3. Establecer un sistema de tratamiento, separación y reducción de residuos sólidos que aquí se generan.

Por lo tanto se requiere que la Cámara de Diputados cuente con un órgano competente en la materia, por lo que se somete como punto de acuerdo al pleno de la Cámara la conformación de un Comité Verde bajo los siguientes:

Resolutivos

1. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pueden constituir comités y comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las comisiones ordinarias.

2. Que con fundamento en el artículo 206, numeral 1, los comités son órganos auxiliares de las actividades internas de la Cámara de Diputados, además de los señalados en la ley habrá uno por cada centro de estudios. Tendrán las siguientes tareas:

I. Definir políticas y programas generales para el desahogo de las actividades a su cargo,

II. Proponer normas y directrices que regulen con eficiencia la actividad encomendada, y vigilen su aplicación, y

III. Supervisar a las áreas involucradas.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, numeral 1, de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas en materia de mitigación y adaptación de medidas frente al cambio climático, habrá un Comité Verde.

El acuerdo de su creación será propuesto al pleno por la Junta de Coordinación Política y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones.

4. Que la Junta de Coordinación Política, en el desarrollo de las tareas en el ámbito de su competencia, establezca el criterio de cuidar que los trabajos de la Cámara de Diputados se ajusten a parámetros estrictos de mitigación y adaptación de las acciones orientadas a la contención de los efectos del cambio climático que tienen lugar en este órgano legislativo en favor de una mayor eficacia en el desempeño sustentable de la Cámara en su conjunto, y la debida rendición de cuentas.

5. A las reuniones del Comité Verde concurrirá el secretario general de la Cámara, con voz pero sin voto, acompañado del secretario de Servicios Administrativos y Financieros y, en su caso, de los funcionarios que requieran los temas por tratar.

6. El Comité de Verde será integrado por un presidente y un representante de cada una de los grupos parlamentarios de la LXII Legislatura y durará hasta el término de la legislatura.

7. El presidente tendrá facultades para convocar a las reuniones del comité, que serán ordinarias para el seguimiento de asuntos programados y extraordinarios cuando por su urgencia o relevancia deba resolverse sobre asuntos que así se consideren. Las ordinarias deberán celebrarse por lo menos una vez al mes, mediante citatorio escrito remitido con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, el citatorio a reuniones extraordinarias será también por escrito y en ambos casos se deberá contar con el acuse de recibo correspondiente a las reuniones extraordinarias se convocará con la mayor antelación posible a la fecha de su celebración. Los citatorios deberán consignar el orden del día correspondiente.

En caso de que el presidente no convoque a la sesión ordinaria prevista, o a una extraordinaria solicitada, éstas deberán realizarse mediante la convocatoria de por lo menos tres miembros del comité.

El quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

8. Para apoyar sus tareas, el comité contará con un secretario técnico, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente, llevará el registro de los acuerdos que se adopten, les dará el seguimiento y realizará las demás acciones que el Comité Verde le instruya.

9. El Comité Verde tomará sus decisiones por consenso. En caso de no lograrse éste, el comité adoptará sus decisiones por mayoría absoluta, mediante el sistema de voto ponderado, según el cual uno de los diputados, representando a su grupo parlamentario, ejercerá tantos votos como integrantes tenga su correspondiente grupo.

10. El comité actuará de acuerdo con un programa de trabajo anual que será aprobado por la Junta de Coordinación Política dentro de los primeros 30 días de cada año de ejercicio constitucional. En el primer año de la legislatura, el plazo será de 60 días. El comité informará a la junta directiva de manera mensual sobre el avance en el cumplimiento del programa.

11. El comité determinará su propia organización y funcionamiento y los recursos que requiera para cumplir su responsabilidad.

Asimismo, el Comité Verde, para cumplir las facultades que le sean asignadas, podrá organizarse en los subcomités o crear los grupos de trabajo que estime conveniente, definiendo la integración y las tareas específicas de los mismos.

12. En términos de lo previsto en el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 47, 49, 50 y 52 del Reglamento para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Secretaría General publicará las actas y los acuerdos adoptados por el Comité Verde.

13. Todo lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política, que podrá revocar los acuerdos tomados por el Comité Verde que establezca.

14. El Comité Verde comenzará a operar en apoyo de la Junta de Coordinación Política el mismo día en que se adopte este acuerdo.

En razón de lo expuesto, se somete a su consideración la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política someta al pleno de la Cámara de Diputados la conformación de un Comité Verde que establezca los principios y objetivos para que la Cámara de Diputados instrumente un programa para una Agenda Verde derivados de los compromisos asumidos en Cop16 y el desarrollo sustentable y que dé seguimiento a sus avances.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.— Diputados: Javier Orihuela García, Víctor Reymundo Nájera Medina, Uriel Flores Aguayo, Jessica Salazar Trejo, Carlos de Jesús Alejandro, Guillermo Sánchez Torres, Yesenia Nolasco Rojas, Gloria Bautista Cuevas, Amalia Dolores García Medina, Crystal Tovar Aragón, Rodrigo González Barrio, Roberto González López González, Rosendo Serrano Toledo, José Antonio León MENDÍVIL, Armando Contreras Ceballos, Víctor Manuel Manríquez González, Joaquín Navarrete Contreras, Francisco Rodríguez Montero, Raimundo Moreno, Agustín Barrios Gómez Segué, Domitilo Posadas Hernández, Roberto López Rosado, Verónica Carreón Cervantes, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Mario

Méndez Martínez, Lorena Méndez Denis, José Luis Muñoz Soria, Hugo Sandoval Martínez, Alfa Eliana González Magallanes, Guillermo Sánchez Torres, Javier Treviño Cantú, Kamel Athie Flores, Lourdes López Moreno, Graciela Saldaña Fraire, Angélica Rocío Melchor Vázquez, Mario Cuevas Mena, Homero Niño de Rivera Vela, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Juan Bueno Torio, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Samuel Gurrión Matías, Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Laura Ximena Martel Cantú, Erik Marte Rivera Villanueva, Jorge Rosiñol Abreu, Germán Pacheco Díaz, Martha Lucía Mícher Camarena, Luis Sánchez Jiménez (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales a unir esfuerzos en coordinación con instituciones públicas y privadas para intensificar mediante caravanas de salud las acciones de prevención del cáncer de mama, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Carmen Lucía Pérez Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El cáncer de mama ha trascendido como un importante riesgo para la salud a escala mundial. Los cambios demográficos y en estilos de vida han modificado la exposición de la población al riesgo de esta enfermedad.

Este padecimiento constituye en México desde el año 2006, la primera causa de muerte por enfermedad en la población femenina de 25 años y más. La mayoría de los casos se presentan después de los 45 años, pero hoy en día están creciendo en mujeres que lo desarrollan en edades tempranas.

De acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en nuestro país el 90% de los casos detectados de cáncer de mama, se hacen en las etapas III y IV, por lo que cada 2 horas muere una mujer mexicana por este mal.

En 2011, con cifras preliminares fallecieron 5,142 mujeres de 25 años y más, con una tasa de 16.7 defunciones por cada 100,000 mujeres de este grupo de edad.

Asimismo, los datos señalan que en nuestro país se registran alrededor de 14 muertes diarias, es decir, aproximadamente cada 2 horas muere una mexicana por esta causa.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley General de Salud, "se considera usuario de servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan" en esa Ley y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, en sus artículos 23 y 24 señala que "se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad" y que éstos se dividen en servicios de atención médica, de salud pública y de asistencia social.

Por tanto la atención médica se considera, en el artículo 32 de la misma Ley, el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Asimismo la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, reconoce tres dimensiones de la prevención: primaria, secundaria y terciaria, mismas que la norma define de la siguiente manera:

3.42 Prevención primaria, a las medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los agentes causales y factores de riesgo. Tiene como intervenciones la promoción de la salud, la protección específica y la quimioprofilaxis.

3.43 Prevención secundaria, a las medidas orientadas a detener o retardar el progreso de una enfermedad o pro-

blema de salud ya presente en un individuo en cualquier punto de su aparición. Tiene como intervenciones los programas de detección precoz y tratamiento oportuno para limitar el daño.

3.44 Prevención terciaria, a las medidas orientadas a evitar, retardar o reducir la aparición de las secuelas de una enfermedad o problema de salud.

Actualmente la Norma Oficial Mexicana, señala que debe ser a partir de los 40 años la realización de la mastografía, y se recomienda cada dos años entre los 40 y 69 años.

De acuerdo a datos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud:

- A nivel mundial el cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres.
- Cada minuto hay dos nuevos casos diagnosticados.
- 548 mil mujeres fallecen cada año por este motivo, lo que significa que cada minuto una mujer en el mundo pierde la vida debido a esta enfermedad.
- Cada año se registran más de 13,600 nuevos casos en nuestro país en mujeres y cerca de 95 en hombres.
- La edad promedio a la que se diagnostica la enfermedad es a los 58.2 años.

Ante este panorama, el Gobierno Federal en el sexenio pasado emprendió en todo el país programas específicos, así como mayores presupuestos para la atención de este padecimiento, ejemplo de ello es que actualmente existen 583 unidades con mastógrafo para la su detección. Es imperante recordar que durante dicha administración las caravanas de salud, resultaron fundamentales para el alcance de los importantes logros en materia de cobertura en salud.

De igual manera, se registraron en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud 1,318,330 mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años, esta cifra no incluye las realizadas fuera de este grupo como lo son las del DIF Nacional, Inmujeres, entre otros.

Como un gran logro, en el periodo 2007-2012 se triplicó la cobertura de detección con mastografía en mujeres de 50 a 69 años, al pasar de 7.2 a 21.6%, de acuerdo a encuestas.

Desde el año 2007, se garantizó el acceso a tratamiento gratuito a mujeres y hombres diagnosticados en instituciones de seguridad social y a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

Se incrementó además, el número de mastógrafos contando actualmente con 572 equipos, con una capacidad potencial de 2'172,500 mastografías anuales. Así mismo se implementó una estrategia de unidades móviles, contando actualmente en la SSA, con 43 equipos que acercan el beneficio de la detección a mujeres en localidades que carecen del servicio.

Pero a pesar de ello, aun se enfrentan grandes desafíos para la atención y detección de este padecimiento en otras áreas, por ejemplo ¿qué es lo que ocurre con las mujeres que habitan poblaciones rurales, comunidades indígenas, zonas de difícil acceso?

Como sabemos, la desigualdad social influye de manera determinante en las desigualdades en salud. Las poblaciones marginadas en términos sociales, económicos y geográficos tienen mayor probabilidad de morir por algún tipo de cáncer que es prevenible, situación que puede atribuirse, entre otras causas, a la falta de un diagnóstico oportuno y, por consiguiente, a un tratamiento tardío.

La desinformación, la dispersión de la población, como las mismas carencias técnicas, que limitan dichas acciones de prevención, son factores que impiden que las mujeres de este sector, no puedan acceder a realizarse con prontitud los exámenes requeridos.

La necesidad de conjuntar esfuerzos e implementar programas para llegar a estos grupos poblacionales es urgente, para que tengan conocimiento del auto-cuidado, así como promover estilos de vida saludables, acercar la infraestructura diagnóstica para lograr una detección a tiempo y garantizar un tratamiento adecuado, son asuntos apremiantes.

La sensibilización del público en general sobre el problema del cáncer de mama y los mecanismos de control, así como la promoción de políticas y programas adecuados, son estrategias fundamentales para el control poblacional del cáncer de mama y más en estas zonas.

El diagnóstico temprano se basa en actividades de educación a la población y de capacitación al personal de salud para identificar de manera precoz los síntomas y signos de cáncer que lleven al diagnóstico y tratamiento temprano.

Ante eso, es importante aumentar en zonas rurales y marginadas unidades móviles para la detección oportuna en mujeres que viven en zonas alejadas y que no tienen acceso a este tipo de estudios, debido a que en la actualidad, seis de cada 10 que solicitan atención por algún padecimiento llegan en etapas avanzadas.

Reconocemos que hay limitantes, porque llevar el aparato de mastografía a ejidos o poblados lejanos es difícil, pero hay que generar acciones para que las mujeres acudan a los lugares más cercanos.

Por ello, se deben redoblar esfuerzos en las zonas rurales debido a la escasez de servicios de salud y de información porque falta mucho por hacer para generar la cultura de la prevención y de la corresponsabilidad, dado que la responsabilidad de la salud no es nada más de las instituciones, sino de cada individuo.

Es por lo anterior, que someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales, para que en coordinación con instituciones públicas y privadas, unan esfuerzos, para que a través de las caravanas de salud, se intensifiquen las acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria del cáncer de mama, así como las acciones de información y asesoría para el adecuado aprovechamiento de los servicios de salud, en las zonas de difícil acceso geográfico en el país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2013.
Diputada Carmen Lucía Pérez Camarena (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO
(en orden alfabético)

- Anaya Llamas, José Guillermo (PAN) Operativo Laguna. Coahuila-Durango: 23
- Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco (PRI) Incremento de impuestos y derechos estatales en Sonora: 19
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) Estudio de viabilidad futura del ISSSTE: 17
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Elevar a 18 años la edad mínima de los contratantes para casarse: 25
- Martel Cantú, Laura Ximena (PVEM) Comisión Especial de fortalecimiento de la educación superior y la capacitación: 21
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Procesos de asociación Pemex-Mexichem: 11
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) Procesos de asociación Pemex-Mexichem: 11
- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD) Programa de manejo y reciclaje de unicef: 9
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Prevención infantil contra abusos por la navegación insegura de niños y de adolescentes en Internet: 13
- Orihuela García, Javier (PRD) Formación de un comité verde: 28
- Pérez Camarena, Carmen Lucía (PAN) Prevención del cáncer de mama: 31
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM) Fallas en el servicio de telefonía de Telcel: 11
- Sotomayor Chávez, Jorge Francisco (PAN) Construcción de complejos habitacionales en la calle Miami: 27
- Villaseñor Vargas, María de la Paloma (PRI) Asentamientos humanos irregulares en el área natural protegida ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco: 6